



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

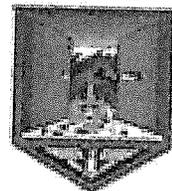
INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

Fecha del informe : 23 de febrero de 2024
Fecha de envío del informe a la CGN : 23 de febrero de 2024

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y
autorregulación

Para lograr la satisfacción de
la ciudadanía

ALCALDÍA DE
MANIZALES



*"Control interno eres tú, soy yo,
somos la Alcaldía de Manizales"*

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co DE MANIZALES

Página 1 de 69



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	22
3. MARCO CONCEPTUAL	24
4. DESARROLLO DEL INFORME	27
4.1 INFORME DE AUDITORIA	27
4.2. FECHA	27
4.3. SECRETARIA	27
4.4. TEMA	27
4.5. ENTREVISTADOS	27
4.6. ALCANCE	27
4.7. METODOLOGIA	28
4.8. FUENTES DE INFORMACION	28
5. OBJETIVO	28
6. RESULTADOS	29
7. FORTALEZAS	65
8. AVANCES Y MEJORAS	65
9. DEBILIDADES	65
10. RECOMENDACIONES	66
11. AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2022-2023	67
12. PLAN DE MEJORA	68



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1****1. PRESENTACION**

El artículo 209 de la constitución Política: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*”

En el artículo 269 de la CP, se establece que “*las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.*”

- La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

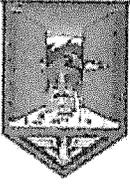
información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2°. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6°. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023****IN-CI-004-2024-V1**

- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;

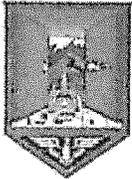
k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;

l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEBEMOS DISTINGUIR ENTRE:

- 1) EL CONTROL INTERNO
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

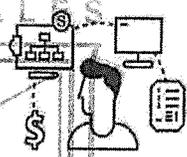
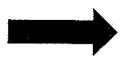


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

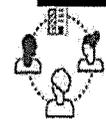
EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



Autocontrol

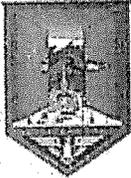
EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



Autoevaluación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

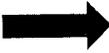


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

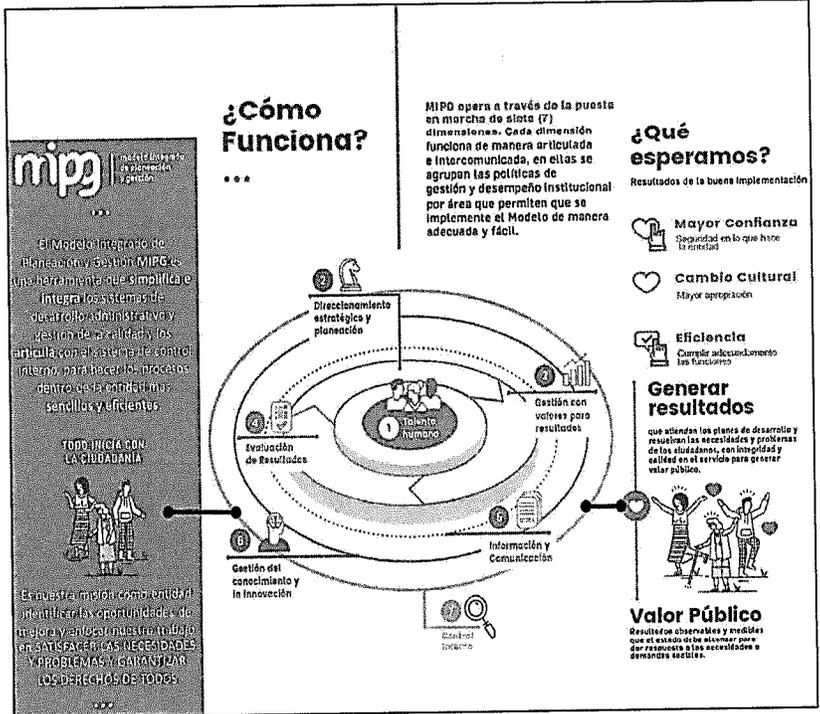
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



Evaluación Independiente

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

Grafica 1





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1****DIMENSION 3 – GESTION CON VALORES PARA
RESULTADOS**

Esta dimensión, se desarrolla desde dos perspectivas: la ventanilla hacia adentro, y la ventanilla hacia afuera. La primera, hace referencia a las actividades al interior de la entidad, su funcionamiento interno, y la segunda, se refiere a aquellas actividades que percibe el ciudadano, aquellas que tienen que ver con el contacto Estado - Ciudadano.

**POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA
DEL GASTO PUBLICO**

La gestión presupuestal y eficiencia del gasto público es una de las políticas más importantes del modelo MIPG, y en la Dimensión 3 GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS, que es donde se ejecutan los recursos, se debe controlar que esta ejecución se haga de acuerdo con lo planificado.

Esta política contempla 5 elementos de ejecución que son: La programación presupuestal, el anteproyecto de presupuesto, la ejecución presupuestal, el ejercicio contractual y el ejercicio contable.

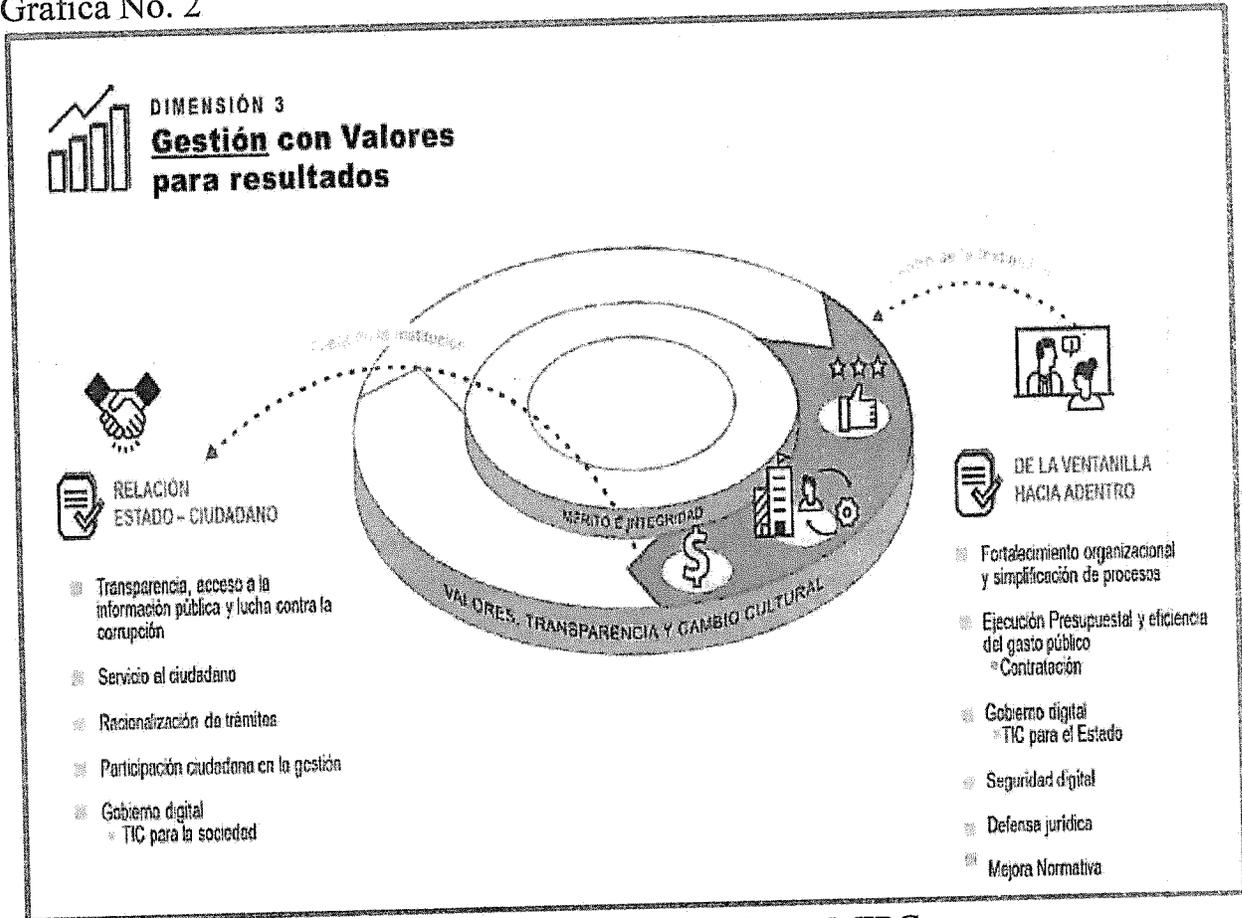
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

Grafica No. 2



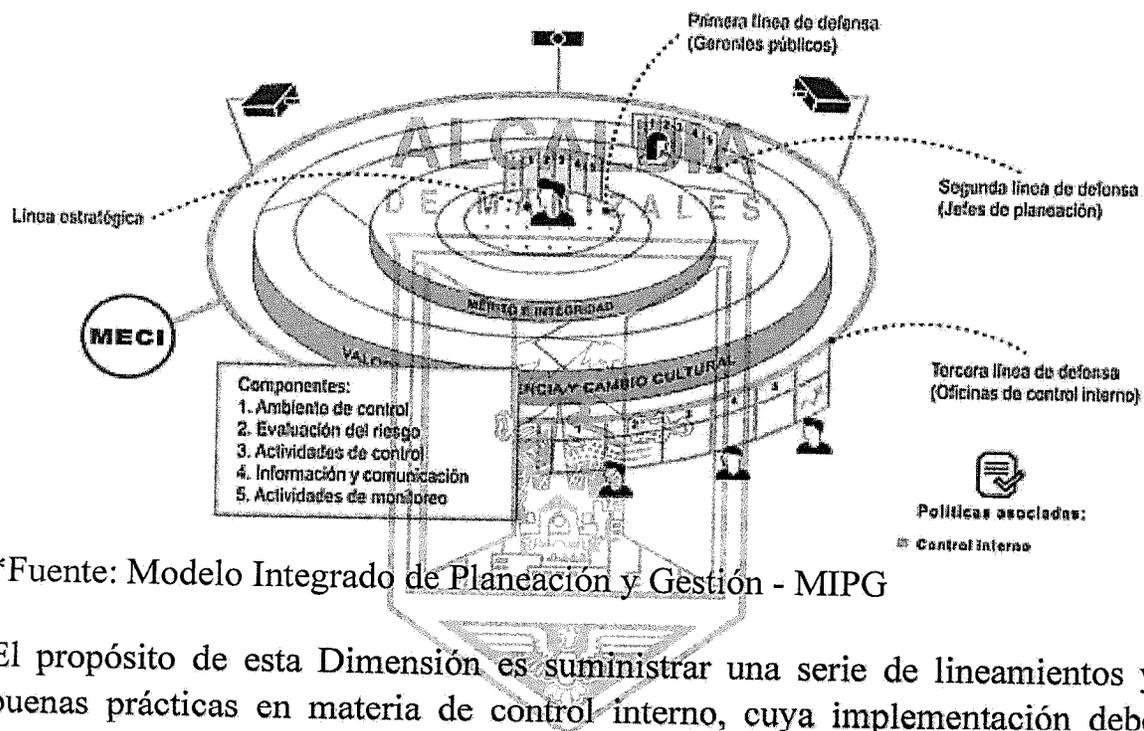
*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

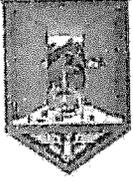
DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO
Gráfica No. 3



*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El propósito de esta Dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública;



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

(ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

DEFINICION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Control Interno Contable se define como el proceso que bajo la responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE:

a) Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

- b) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera, acordes con la normatividad propia del marco normativo
- c) Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad
- d) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- e) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.
- g) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
- h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios
- i) Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

j) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

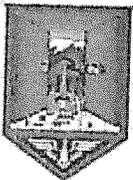
k) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

RIESGO DE INDOLE CONTABLE

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

IN-CI-004-2024-V1

GESTION DEL RIESGO CONTABLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva. La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos.

**METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE**

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

VALORACIÓN CUANTITATIVA

El formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control, cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO"

CALIFICACION CUANTITATIVA

1.0 < Calificación <3.0 DEFICIENTE

3.1 < Calificación <4.0 ADECUADO

4.1 < Calificación <5.0 EFICIENTE

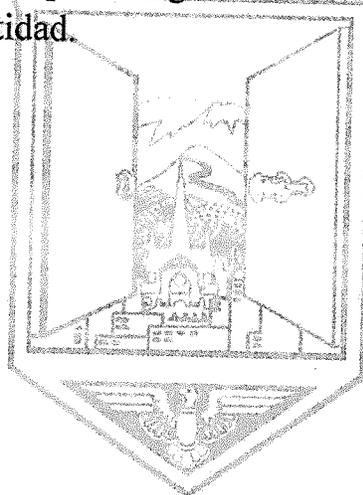


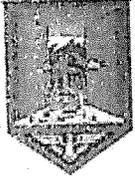
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

VALORACIÓN CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

2. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD EXTERNA

- Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991. En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Normas NIIF Y NICSP (Ley 1314 de 2,009)“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”
- Resolución 533 de 2,015 Contaduría General de la Nación (marco normativo Régimen contabilidad pública), el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

- Resolución 193 de 2.016 Contaduría General de la Nación (mediante la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable).
- Resolución 706 de 2,016 de la Contaduría General de la Nación (Información a reportar y se establecen los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación).

NORMATIVIDAD INTERNA

- Decreto 755/2018 (Adopción del modelo de la Contabilidad pública para el Municipio de Manizales) Acorde con el marco normativo aplicable a Entidades del Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación.

INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:

- Aplicativo ISOLUCION
- Sistema contable AS400
- Aplicativo COBI (Control de Bienes)
- Aplicativo SISCAR (Unidad de Rentas)
- Aplicativo Syqual 10

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co DE MANIZALES

Página 23 de 69



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

3. MARCO CONCEPTUAL

El Municipio de Manizales, realiza procesos de registro, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera emitido por la Contaduría General de la Nación, acorde con la normatividad vigente y lo estipulado en el MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, adoptado mediante el Decreto 755/2018.

OBJETIVO DE LA INFORMACION FINANCIERA

La información financiera que elaborará el Municipio de Manizales debe ser útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

La información financiera es útil a los gestores públicos para suministrar información a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos.

La información financiera es útil a la Entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

La información financiera es útil para el ejercicio del control en dos niveles: Interno y externo.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1****CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACION
FINANCIERA**

RELEVANCIA: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

REPRESENTACION FIEL: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La Representación fiel se alcanza cuando la descripción de fenómenos es completa, neutral y libre de error significativo.

VERIFICABILIDAD: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende presentar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo.

OPORTUNIDAD: Significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

COMPENSIBILIDAD: Significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada en forma clara y concisa

COMPARABILIDAD: Esta característica les permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

El proceso contable en el Municipio de Manizales, se encuentra estructurado en la secretaria de Hacienda, mediante procesos sistematizados y adopción del marco de políticas contables, Decreto 755 de diciembre 6 de 2018.

PROCESO CONTABLE

...” El Municipio de Manizales registra los hechos económicos conforme a las políticas contables y de acuerdo a los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación, el proceso contable del Municipio de Manizales, se desarrolla de la siguiente manera: Reconocimiento, medición, revelación”.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

4. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, literal e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

4.1	INFORME DE AUDITORÍA	INF-CI-004-2024
4.2	FECHA DEL INFORME	23 de febrero de 2024
4.3	SECRETARIO DE HACIENDA	Manuel Gonzalez Hurtado
4.4	TEMA	Evaluation Control Interno Contable Vigencia 2023
4.5	ENTREVISTADOS	Carlos Guillermo Aristizábal Rodríguez – Contador

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4.6. ALCANCE: Análisis y evaluación del avance del sistema de Control Interno Contable en el MUNICIPIO DE MANIZALES, Con fecha corte 31 de diciembre de 2023.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

4.7. METODOLOGIA

1. Análisis de datos

4.8 FUENTES DE INFORMACION

Secretaria de Hacienda: Información suministrada por: Carlos Guillermo Aristizábal Rodríguez – Contador- Auditorías internas – Auditorías Contraloría General del Municipio de Manizales – Planes de mejoramiento – Sistema Contable AS400.

5. OBJETIVO

OBJETIVO	RESULTADO
Determinar el nivel de avance del sistema de control interno contable fecha corte 31 de diciembre de 2023	La revelación y presentación de la información financiera esta acorde con el marco conceptual reportado por la Contaduría General de la Nación en la vigencia 2.023.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

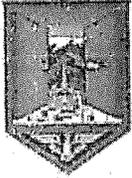
**INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1****6. RESULTADOS**

EN EL MARCO DE LA PRESENTE AUDITORÍA, SE REVISARON Y ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS, ASÍ:

1. Manual de Políticas Contables

LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO. Las cuales adopto mediante (Decreto 755 de diciembre 6 de 2018)

El Manual de Políticas Contables establece los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por el Municipio de Manizales para la preparación y presentación de información financiera de propósito general de la entidad. Dichas políticas se establecieron en concordancia con la Ley No. 1314 de 2009, y dando aplicabilidad a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación para las entidades que conforman el sector público colombiano, en este caso para las Entidades de Gobierno, de acuerdo a la categorización para el Municipio de Manizales según Resolución 533 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, por las cuales se incorporan, al Régimen de Contabilidad Pública, los marcos normativos para las Entidades de Gobierno.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

Manual Políticas Contables



2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa.

La entidad cuenta con metodologías y procedimientos documentados. Para el seguimiento al cumplimiento del avance y efectividad de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

- La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, ¿etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia.

Se cuenta con instrumentos como: Manual de Políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de diciembre 06 de 2.018.

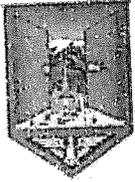
Igualmente posee los siguientes aplicativos (Sistema de contratos, Sistema de tesorería, Siscar y unidad de rentas, Sistema de presupuesto, Control de anticipos de actas de interventoría, Sistemas bienes muebles e inmuebles).

- Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad.

- BIENES INMUEBLES,** Se posee una base de datos, se tiene identificado con numero de escritura los bienes de propiedad de la administración, como se puede apreciar en algunos de ellos así:

MATIN MOV	PREDANTE	PREDIGAC	DESBINI	NMDIV INM	DIRECCI O	NMCO MBAR	NMEST RAT	NMAD QSIC	FECREGIS	NMFOCIN	NMTIPDOC	NRODOC UM
100-100559	0001000060009000	00010000000600090000000000	LOTE ESCUELA HOYO FRIO	HOYO FRIO	VEREDA HOYO FRIO	SECTO R RURAL	NO APLICA	SIN ESPECIFICAR	19491112	NOTARIA	ESCRITURA PÚBLICA	1769
100-58612	0001000060009000	00010000000600090000000000	EDIFICIO ESCUELA HOYO FRIO	HOYO FRIO	VEREDA HOYO FRIO	SECTO R RURAL	NO APLICA	SIN ESPECIFICAR	19491112	NOTARIA	ESCRITURA PÚBLICA	1769
100-92112	0001000090022000	00010000000900022000000000	LOTE AMPLIACION ESCUELA ALTO DEL GUAMO	ALTO DEL GUAMO	VEREDA ALTO DEL GUAMO	SECTO R RURAL	NO APLICA	SIN ESPECIFICAR	20070909	NOTARIA	ESCRITURA PÚBLICA	1429
100-75908	0001000090024000	00010000000900024000000000	LOTE ESCUELA EL GUAMO	ALTO DEL GUAMO	VEREDA ALTO DEL GUAMO	SECTO R RURAL	NO APLICA	SIN ESPECIFICAR	19150606	NOTARIA	ESCRITURA PÚBLICA	319
100-75908	0001000090024000	00010000000900024000000000	EDIFICIO ESCUELA EL ALTO DEL GUAMO	ALTO DEL GUAMO	VEREDA ALTO DEL GUAMO	SECTO R RURAL	NO APLICA	SIN ESPECIFICAR	19150606	NOTARIA	ESCRITURA PÚBLICA	319
100-168862	0001000090025000	00010000000900025000000000	JAC ALTO DEL GUAMO	ALTO DEL GUAMO	VEREDA ALTO DEL GUAMO	SECTO R RURAL	NO APLICA	SIN ESPECIFICAR	20060618	ENTIDAD ESTATAL	RESOLUCIÓN	1284

Fuente (base de datos enviada por la unidad de bienes)



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

- Se revisaron los inventarios de **BIENES MUEBLES** que se encuentran en el Aplicativo COBI encontrando

Que, al realizar la verificación de 3 ex funcionarios de la alcaldía de Manizales, se encontró que estos aún tienen cargados los inventarios en el aplicativo COBI.

Al revisar la información que arroja el aplicativo COBI, respecto a estos 3 exfuncionarios, quien ya no labora en la Alcaldía de Manizales, se encontró que en dicho aplicativo aún siguen cargados los bienes a su nombre como se muestra a continuación

El ex funcionario **JAIRO ARVEY LÓPEZ**, se retiró de la Alcaldía de Manizales **el día 30 de julio de 2014 es decir, hace 9 años y 5 meses**, según información reportada por el funcionario German Castaño de la Unidad de Gestión Humana, al consolidar los datos en el aplicativo COBI, en su inventario tiene a cargo **794 bienes** por un valor de **\$45.779.458**

Es de anotar que igual situación se presenta para varios exfuncionarios, lo que evidencia debilidades en la información que arroja este aplicativo.

5. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

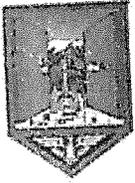
INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

- Partidas conciliatorias reportadas por el área de Tesorería.

Se aprecia que a diciembre 31 de 2023; quedaron partidas conciliatorias de las vigencias 2019,2021,2022,2023 **Y OTRAS SIN FECHA**, por valor de \$1.854.963.423,29, Donde la vigencia 2021 participa con un 79%, que equivale a (\$1.456.620.040), seguida en su orden la vigencia 2023 con un porcentaje de participación del 64% que equivale a (\$1.187.699.313), la vigencia 2022 con un porcentaje de participación negativo (-43%), y otras partidas que se encuentran **sin fecha** por valor de \$14.885.023, que representan el 1%, como se puede apreciar a continuación:

AÑO	OBSERVACIONES	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
2023		1.187.699.313,11	64%
2022		-803.565.890,40	-43%
2021		1.456.620.040,58	79%
2019		-675.063,00	0%
1900	Fechas vacias	14.885.023,00	1%

Se recomienda continuar con el proceso de depuración y sanear las vigencias 2019, 2021, 2022 y las partidas que se encuentran sin fecha. A fin de propender porque solo se tenga la vigencia más



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

reciente con partidas conciliatorias. Buscando con ello mejor calidad de información contable.

Se aprecia que de la vigencia 2019 existen dos partidas conciliatorias por valor de -675.063,00, como se aprecia a continuación:

CUENTA	SUBCATEGORIA	1	2	3	ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NUMERO	CONCEPTO	REFERENCIA	FECHA	VALOR	TIPO MOVIMIENTO
1110	06	22	11	02	AGRARIO	AHORROS	418033003824	MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 5.716.952 Y VALOR AUXILIAR \$ 6.387.566		30-sep-19	-670.614,00	39
1110	06	11	11	03	AGRARIO	AHORROS	418033013366	1-Pred. FRec 2019/04/30 ID. 203954361 Paq. 008979318	203954361	31-dic-19	-4.449,00	39

Fuente: Tesorería Municipal

Así mismo de la vigencia 2021 existen varias partidas conciliatorias cómo se muestran *algunas de ellas* a continuación:

CUENTA	SUBCATEGORIA	1	2	3	ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NUMERO	CONCEPTO	REFERENCIA	FECHA	VALOR	TIPO MOVIMIENTO
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-oct-21	136.417,00	37
1110	06	11	7	04	BANCOLOMBIA	AHORROS	7080105317	MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO DEL 30 DE ABRIL DE 2021, VALOR EXTRACTO \$17.929.168 Y VALOR AUXILIAR \$17.010.101, REFLEJADO EN EL EXTRACTO EL 03 DE MAYO DE 2021		30-abr-21	919.067,00	37
1110	06	11	7	04	BANCOLOMBIA	AHORROS	7080105317	ABONO BRUTO RED AMEX REFLEJADO EN EL EXTRACTO		17-jun-21	3.940.300,00	37



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1

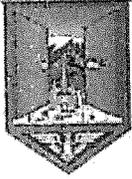
Igualmente, en la vigencia 2022 se observan sendas partidas conciliatorias cómo se *observan algunas de ellas* a continuación:

CUENT.	SU F.	1.	2.	3.	ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NUMERO	CONCEPTO	REFERENCIA	FECHA	VALOR	TIPO MOVIMIE.
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	341.331.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	337.830.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	374.320.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	34.327.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	182.000.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	930.323.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	340.331.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	319.832.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	378.331.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	50.200.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	50.252.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	401.644.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	148.745.00	37
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO		26-ene-22	146.746.00	37

A la par, en la vigencia 2023 se observan partidas conciliatorias cómo se observan *algunas de ellas* a continuación:

CUENT.	SU F.	1.	2.	3.	ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NUMERO	CONCEPTO	REFERENCIA	FECHA	VALOR	TIPO MOVIMIE.	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301271902	31-ene-23	603.411.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301816034	14-mar-23	11.497.988.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301789481	14-mar-23	15.555.979.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301797410	14-mar-23	416.662.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301796972	14-mar-23	447.183.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301796955	14-mar-23	465.328.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301797167	14-mar-23	610.832.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301797181	14-mar-23	94.425.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301778059	14-mar-23	1.665.650.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301778628	14-mar-23	40.545.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1301778661	14-mar-23	269.555.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1302323064	26-sep-23	441.288.00	37	
1110	06	22	11	05	AGRARIO	AHORROS	418033014761	EFFECTIVO REF. 1302329145	1302329145	26-sep-23	375.00	37	
1110	06	22	3	05	DAVIVIENDA	AHORROS	84100194848	MAYOR VALOR APLICADO EN RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		31-dic-23	-1.629.99	39	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		12-abr-23	929.909.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL		28-jun-23	587.347.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		31-jul-23	89.393.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		4-oct-23	195.500.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		5-oct-23	81.000.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		13-oct-23	516.000.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		31-oct-23	123.100.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		15-nov-23	40.697.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		20-nov-23	516.000.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		21-nov-23	114.000.00	37	
1110	06	22	7	09	BANCOLOMBIA	AHORROS	85900001034	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB		22-nov-23	225.137.00	37	
1110	06	11	7	04	BANCOLOMBIA	AHORROS	7080109317	VALOR RECAUDO DEL 23 DE ENERO REFLEJADO EN EL EXTRACTO EL 24, N° AUTORIZACION 130269 OFICINA		24-ene-23	2.689.649.00	37	
1110	06	11	7	04	BANCOLOMBIA	AHORROS	7080109317	VALOR RECAUDO DEL 23 DE ENERO REFLEJADO EN EXTRACTO EL 25 DE ENERO, N° AUTORIZACION 169971 OFICINA		25-ene-23	1.844.843.00	37	

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1

- Conciliaciones Bancarias:

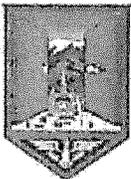
ALCALDIA DE MANIZALES MACROPROCESO DE HACIENDA SUBPROCESO DE GESTION FINANCIERA		No. 11-01-11-001 Criterio Vigente Versión: 1		
CONCILIACIÓN BANCARIA				
A: DICIEMBRE 31 DE 2023				
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA				
TIPO DE CUENTA: AHORROS				
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 52300000642				
NÚMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-07-08				
DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES				
DESCRIPCIÓN	FECHA	MOVIMIENTO DE BANCOS PARA CONCILIAR	EXTRACTO	DIFERENCIA
SALDOS	31-dic-23	-35.212.023,05	0,00	-35.212.023,05
PARTIDAS QUE AUMENTAN EL SALDO EN EL AUXILIAR				
PAGO INTERBANCIO DE PAR	23-mar-21	15.600,00		
COFINAN LOCAL REFEREN	6-abr-21	6.270.562,00		
PAGO INTERBANCIO DE PAR	15-abr-21	16.600,00		
PAGOS DE FONDO COM	4-may-21	2.733.000,00		
PAGO INTERBANCIO DE PAR	18-may-21	122.400,00		
para reemplazar valor aplicado del convenio MCOV 90	25-may-21	131.200,00		
para reemplazar valor aplicado del convenio MCOV 90	25-may-21	21.200,00		
COFINAN LOCAL REFEREN	26-jun-21	7.120.000,00		
Declaro cancelado el comprobante de ingresos 04 de fecha 2021/03/20/21 por doble registro MCOV 90	30-jun-21	475.000,00		
PAGO INTERBANCIO DE PAR	12-jul-21	24.300,00		
COFINAN LOCAL REFEREN	15-jul-21	861.447,00		
COFINAN LOCAL REFEREN	23-jul-21	7.320.000,00		
PAGO INTERBANCIO DE PAR	27-jul-21	16.400,00		
MEJOR VALOR APLICADO EN PAGO INTERBANCIO DE PAR POR VALOR DE \$63.958.043 EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2021 DE REGISTRO EL VALOR DE \$60.200.740	30-jul-21	3.665.340,00		
PAGO INTERBANCIO DE PAR	5-ago-21	307.200,00		
PAGO INTERBANCIO DE PAR	12-ago-21	52.782,00		
COFINAN LOCAL REFEREN	23-ago-21	7.320.000,00		
PAGO INTERBANCIO DE PAR	26-ago-21	77.862,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	8-sep-21	288.000,00		
ENTR INTERBANCIO DE TRANSFERENCIA DE	13-sep-21	5.200,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	22-sep-21	7.320.000,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	22-sep-21	5,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	23-sep-21	10.000,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	24-sep-21	223.000,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	31-dic-21	248,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	31-dic-21	500,00		
PARTIDAS QUE DISMINUYEN EL SALDO EN EL AUXILIAR				
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 13.448.043 (Pag. 00778004)	27-feb-21	172.000,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 13.448.043 (Pag. 00778004)	31-mar-21	33.000,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	31-mar-21	1.993.800,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	31-mar-21	655.233,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	31-mar-21	1.808.300,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	31-mar-21	27.300,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	31-mar-21	644.300,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	31-may-21	71.000,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	31-may-21	1.529.000,00		
RECIBO (Folio: 2021/03/20) (C) 20622000 (Pag. 00730001)	30-sep-21	133.000,00		
MEJOR VALOR DE REGISTRO DE CALIDAD EN MARZO REGISTRADO EN SEPTIEMBRE 2021 PAGO INTERBANCIO DE PAR Y EXTRACTO DE PAGOS 2021 AL DIA 31 DE 2021	18-mar-21	18,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	31-dic-21	18,00		
OTROS REG. INFORMACION REFERENC	31-dic-21	11.800,00		
SALDOS CONCILIADOS		0,00	0,00	0,00

ALCALDIA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

	ALCALDIA DE MANIZALES MACROPROCESO DE HACIENDA SUBPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA			HA-TE-GF-FR-001 Estado: Vigente Version: 1
	CONCILIACIÓN BANCARIA			
A: DICIEMBRE 31 DE 2023 ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA BANCARIA : 70550091789 NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-05-11-07-01 DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES				
DESCRIPCIÓN	FECHA	MOVIMIENTO DE BANCOS PARA CONCILIAR	EXTRACTO	DIFERENCIA
SALDOS	31-dic-23	0,00	0,00	0,00
PARTIDAS QUE AUMENTAN EL SALDO EN EL AUXILIAR				
PARTIDAS QUE DISMINUYEN EL SALDO EN EL AUXILIAR				
SALDOS CONCILIADOS AUXILIAR - EXTRACTO		0,00	0,00	0,00
FIRMA NOMBRE: SANDRA PATRICIA GIRALDO ALZATE C.C. 30.315.624 FUNCIONARIO QUE ELABORA LA CONCILIACIÓN				
Vo.Bo. FUNCIONARIO CONTABILIDAD QUE REvisa LA CONCILIACION				

Se aprecia que como mecanismo de seguimiento y control se llevan a cabo conciliaciones bancarias periódicamente. PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR SU IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN.

6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables.

- Estructura del Grupo de Contabilidad

El equipo de trabajo del área de contabilidad está integrado por los siguientes cargos: Dos profesionales en el Área contable y dos cargos Técnicos cuyo perfil indica conocimientos en el área contable.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

Se encuentran claramente identificados las guías o lineamientos, mediante el Manual de Funciones y competencias, con que se encuentra estructurado para cada cargo. EL APLICATIVO CONTABLE Y PRESUPUESTAL TIENE SEGREGACION DE FUNCIONES POR USUARIO.

- 7. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información**, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos.

Se realizan periódicamente inventarios y cruces de información, por parte de la unidad de bienes inmuebles y bienes muebles. Igualmente mediante auditorías de control interno se llevan a cabo cotejos de información las cuales son reportadas a los dueños de los procesos para que tomen las acciones correctivas y/o preventivas si hay lugar a ello.

- 8. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información**

Durante la vigencia 2023 se llevó a cabo **3 reuniones** del comité de sostenibilidad contable en las siguientes fechas ACTA 1 DE MAYO 2023, ACTA 2 DE AGOSTO 2023, Y ACTA 3 DE DICIEMBRE 2023, Del resultado de las reuniones se tomaron decisiones referentes al ajuste de la información contable, de acuerdo a la exposición de los hechos que sucedieron en la contabilidad de años anteriores a la vigencia 2023.

Se evidencia mejora en la operatividad del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Manizales **relacionado con la depuración de la información contable.**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

9. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

Durante la vigencia 2023, no se mostró evidencia documentada de los procesos de capacitación a los funcionarios del área contable, relacionados con la temática contable.

10. Publicación de los Estados de Situación financiera, para la vigencia 2023. (publicados en la página web).

Evidencia página web Alcaldía de Manizales

Estados Financieros

Inicio > Partícipa > Planeación y presupuesto participativo > Estados Financieros

2023

- Estado de situación financiera a Junio de 2023
- Estado de resultados a Junio de 2023
- Estado de situación financiera a Septiembre de 2023
- Estado de resultados a Septiembre de 2023

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

11. Se verificó algunas informaciones contenidas en los aplicativos
ISOLUCION, COBI, SISCAR, SYQUAL 10.

ingreso plataforma SISCAR

La imagen muestra la interfaz de usuario de la plataforma SISCAR. En la parte superior, hay un encabezado con el logo de Siscar y el escudo de Manizales. El título principal dice "Bienvenido al portal tributario del Municipio de Manizales". Hay una barra de navegación con botones para "Iniciar Sesión", "Estampillas", "Predial", "Rodamiento" y "Industria y Comercio". El contenido principal está dividido en dos columnas. La columna izquierda tiene un formulario para "Consultar impuesto predial" con un campo de búsqueda, un menú desplegable para "Tipo de consulta", un checkbox para aceptar la política de privacidad y un botón "Aceptar". La columna derecha contiene una sección de "Noticias" con un texto que invita a seguir en Facebook y una advertencia sobre el registro de información tributaria.

La imagen muestra la interfaz de usuario de la plataforma ISOLUCION5. En la parte superior, hay un encabezado con el logo de ISOLUCION5. El contenido principal está dividido en dos columnas. La columna izquierda tiene el escudo de Manizales y el texto "ALCALDÍA DE MANIZALES". La columna derecha tiene un texto que indica que para consultar la información requerida, se debe ingresar con los siguientes datos: USUARIO: ciudadano, CLAVE: 12345. Hay campos de entrada para "Usuario" y "Contraseña", un botón "INICIAR SESIÓN" y un enlace "¿Olvidó su contraseña?".

Fuente: Pagina web



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

12. Se revisaron algunos manuales de procedimiento

Manual de procedimiento conciliaciones bancarias

ALCALDÍA DE MANIZALES		PROCEDIMIENTO	
		CONCILIACIONES BANCARIAS	
		VERSIÓN 4	
		CÓDIGO PSI-SFC-PR-003	
PROCESO SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES		ESTADO VIGENTE	
<p>1. OBJETIVO Establecer los parámetros generales para la elaboración de las conciliaciones bancarias comparando las partidas del extracto bancario con el registro contable del libro de Bancos, identificando las diferencias a efectos de llegar a saldos iguales.</p> <p>2. ALCANCE Inicia con la verificación de saldos de extracto bancario y el registro de los auxilios de bancos con el fin de determinar las diferencias, y finaliza con el informe de conciliación remitido a Tesorería y Contabilidad para su respectivo registro o la subsanación de la partida conciliatoria, sobre las partidas objeto de conciliación para su verificación y archivo.</p> <p>3. RESPONSABLE Tesorero</p>			
Imprimir libros auxiliares de las cuentas de bancos de Tesorería	-Grupo Tesorería	Libros auxiliares	Imprimir el libro auxiliar de bancos de cada una de las cuentas bancarias para verificación de los débitos y créditos que se generaron durante el mes.
Comparar, verificar y analizar cifras	-Grupo Tesorería	Libros	1. Comparar el saldo del libro auxiliar contra el saldo del extracto 2. Comparar los movimientos presentados en el extracto bancario contra los movimientos del auxiliar contable 3. Revisar notas de débito y crédito registrados en el extracto bancario y el libro auxiliar de bancos para determinar partidas conciliatorias 4. Verificar los movimientos por consignaciones, abonos electrónicos y otros ingresos permitidos a través de sus cuentas bancarias.
Documentar conciliación bancaria	-Grupo Tesorería	Conciliación bancaria	Elaborar la conciliación bancaria en formato adoptado por la Entidad. El Informe debe ser remitido a la Unidad de Rentas para su revisión y al Grupo de Contabilidad para su registro en el sistema
Aprobar, verificar y firmar la conciliación	-Tesorero	Conciliación bancaria	Revisar, validar y firmar la conciliación bancaria en señal de reporte de los hallazgos

4. CONDICIONES GENERALES			
<p>1. El área de Tesorería adelantará las gestiones necesarias ante los bancos y entidades financieras tendientes a la aclaración de partidas sin soporte y solicitud de devolución de valores erróneamente descontados de las cuentas. 2. Todo crédito o débito efectuado por el banco en las cuentas bancarias de la entidad, deberá estar justificado y soportado, y no se permitirán cruces por parte de la entidad bancaria sin la respectiva autorización. Lo anterior será verificado por el equipo de conciliaciones de Tesorería. 3. Las partidas conciliatorias deben ser depositadas permanentemente para que la información contable sea útil, oportuna y confiable. La Unidad de Rentas es responsable del registro de los ingresos y Tesorería de los demás registros. 4. Con fundamento en las conciliaciones bancarias mensuales, el Grupo de Contabilidad efectuará mensualmente según lo a las partidas conciliatorias con el fin de que éstas sean registradas en debida forma</p>			
5. DEFINICIONES			
5.1. CONCILIACIONES BANCARIAS: Es la verificación de los datos que se encuentran registrados en los libros auxiliares de tesorería y los extractos bancarios.			
6. DOCUMENTACIÓN EXTERNA RELACIONADA			
- Manual de Contabilidad Pública Manual de Procedimientos			
7. DESARROLLO			
QUE SE HACE	QUIÉN LO HACE	REGISTRO	CÓMO SE HACE
Registrar las operaciones bancarias en libros auxiliares de Bancos de Tesorería	- Grupo de Contabilidad - Unidad de Rentas - Grupo Tesorería	Cuadernos diarios del recaudo	El grupo de tesorería y Rentas y Contabilidad registra las operaciones bancarias diarias y los operaciones mensuales
Recepcionar extractos bancarios	- Grupo Tesorería	Extractos bancarios	Se deben imprimir del portal empresarial bancario una copia del extracto cuando éste encuentre disponible por descarga.

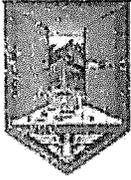
8. CONTENIDO			
Entrega de conciliación	-Grupo Tesorería	Soporte de la conciliación bancaria Archivo de Conciliación bancaria por entidad y por cuenta.	Revisar conciliación bancaria al área de Tesorería junto con los documentos soporte correspondientes.
Presentar reclamaciones a las entidades financieras	-Tesorero -Grupo Tesorería	Solicitud a entidades financieras	1. Recibir conciliación bancaria del mes, junto con soportes 2. Revisar la información de la conciliación y solicitar al banco aclaración de partidas conciliatorias. 3. Registrar las partidas pendientes de aclarar en el libro auxiliar de bancos
Archivar la conciliación bancaria	-Tesorero	Archivo de Conciliación bancaria por entidad y por cuenta.	Archivar conciliación bancaria firmada anexando los soportes correspondientes.

LISTA DE VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Johanna Arbeláez Loaiza Cargo: Ninguno Fecha: 20/Nov/2023	Nombre: Francisco Javier Gomez Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Fecha: 20/Nov/2023	Nombre: Carlos Guillermo Aristizabal Rodríguez Cargo: Profesional Universitario Fecha: 20/Nov/2023

Fuente: Aplicativo Isolución

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

13. Se llevo a cabo seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento correspondiente a los hallazgos contables identificados en la auditoria 1.1.2023 financiera y de gestión. Verificando el grado de avance y la efectividad de las acciones.

HALLAZGO 2 CONTABILIDAD

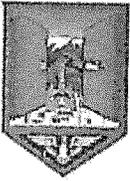
NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD / ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA	CAUSA	CLASIFICACION			ITEM ACCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA
				C	AC	AP		
2	CONTABILIDAD Administrativo. Inoperancia del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Manizales relacionado con la depuración de la información contable.	ADMINISTRATIVA	DEBILIDAD EN LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE				1	MOTIVAR LA REALIZACION DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y SU OPERACIÓN

AVANCE DE LA ACCION

Durante la vigencia 2023 se llevó a cabo 3 reuniones del comité de sostenibilidad contable en las siguientes fechas ACTA 1 DE MAYO 2023, ACTA 2 DE AGOSTO 2023, Y ACTA 3 DE DICIEMBRE 2023.

Del resultado de las reuniones se tomaron decisiones referentes al ajuste de la información contable, de acuerdo a la exposición de los hechos que sucedieron en la contabilidad de años anteriores a la vigencia 2023.

Se evidencia mejora en la operatividad del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Manizales relacionado con la depuración de la información contable.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1

Se adjuntan las actas mencionadas.

De acuerdo a lo anterior expuesto se califica el avance de la acción de la siguiente manera.

AUDITORIA 1.1,2023			
No. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE LA ACCION	CALIFICACION EFECTIVIDAD DE LA ACCION
2 Nueva	<p>CONTABILIDAD Administrativo. Inoperancia del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Manizales relacionado con la depuración de la información contable.</p>	2	1

Aun no se da una calificación de efectividad total; toda vez que, al COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD, debe continuar tomando acciones de acuerdo a los informes y análisis presentados por los proveedores de la información contable para mantener la información financiera saneada y que refleje la realidad económica de la Alcaldía.

9.2 HALLAZGO 3 CONTABILIDAD

CONTABILIDAD - UNIDAD DE RENTAS

Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Diferencias por \$5.551.568.938, entre el saldo reportado por la cuenta Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos y el aplicativo SISCAR. **La falta de mecanismo de control en los procesos proveedores de la información contable, generó sobreestimación en el activo.**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

AVANCE DE LA ACCION

En el acta nro. 2 de agosto de 2023 del comité de sostenibilidad contable, se presenta ante los miembros del comité los hechos acaecidos por los cuales se presenta dicha inconsistencia, esto debido a que se interpretó de manera errónea por parte la unidad de contabilidad valores que eran de sobre tasa al medio ambiente y se contabilizaron a diciembre 31 de 2022 como impuesto predial.

Los miembros de este comité autorizaron reversar la contabilización subsanando la información de las cuentas por cobrar y afectando el gasto de la vigencia 2023.

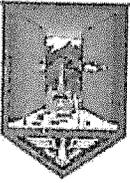
COMO mecanismo de control en los procesos proveedores de la información contable, se generará conciliación en vigencia 2024.

- Se adjunta registro de contabilización

9.3 HALLAZGO 4 CONTABILIDAD

AUDITORIA 1.1,2021		AUDITORIA 1.1,2023	
No. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	No. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
8-	BIENES REGISTRADOS SIN DOCUMENTO IDÓNEO Y A UN VALOR NO RAZONABLE POR \$3.642.058.875. INCONSISTENCIA QUE AFECTÓ LA CONFIABILIDAD DEL SALDO REPORTADO POR LAS CUENTAS TERRENOS Y EDIFICACIONES A DICIEMBRE DE 2020	4	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Reconocimiento de bienes por \$ \$6.290.661.720, sin soporte documental en las cuentas Terrenos y Edificaciones, requisito exigido por la norma contable para el reconocimiento de los hechos económicos, el no cumplimiento de la norma contable generó incertidumbre sobre la propiedad cierta de estos activos.

En acta nro. 2 correspondiente a la reunión de agosto de 2023 del comité de sostenibilidad contable, en la (Página 6), se evidencia que se presenta ante los



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

miembros del comité los hechos sucedidos por los cuales se presenta dicha inconsistencia. **Indicando que se ajustarán en la base de datos la información de 44 registros y los 29 restantes serán marcados como dados de baja por tratarse de registros duplicados y o que no se tiene la propiedad de ellos.**

- Se adjunta pantallazo de los registros dados de baja.

La oficina de bienes llevo a cabo un trabajo de investigación y actualización de la información de los diferentes bienes de propiedad del Municipio, dicha información fue presentada al comité de sostenibilidad contable. **Donde se evidencio que debía actualizar la base de datos de bienes toda vez que se identificaron registros dobles, identificaciones de bienes erróneas, entre otros, situación que afecta la información financiera.** Luego de la exposición los miembros de este comité autorizaron realizar los ajustes correspondientes para mejorar la información contable.

- Se adjunta registro de contabilización

9.4 HALLAZGO 5 CONTABILIDAD

HALLAZGO 5 NUEVO

5 Nuevo	<p>CONTABILIDAD</p> <p>Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se reportaron activos por la suma de \$ 6.550.325.232, en las cuentas Construcciones curso y Bienes de Uso Público en construcción. La presentación de estos activos sin atender la dinámica contable generó sobreestimación en estas cuentas del activo.</p>
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

AVANCE DE LA ACCION

En el acta nro 2 de agosto de 2023 del comité de sostenibilidad contable (Página 11), se evidencia que se presentó ante los miembros del comité los hechos sucedidos por los cuales se presenta dicha inconsistencia. Se le aclara al comité que este hallazgo de la contraloría corresponde a **una reclasificación de cuentas las cuales no afectaran las cifras de los estados financieros.**

la oficina de bienes y el Grupo de Contabilidad solicitaron las actas de terminación de los proyectos de los cuales estaban registrados como construcciones en curso, dado lo anterior se realizó la reclasificación en la cuenta correspondiente.

Como mecanismo de control en los procesos proveedores de la información contable, se solicitará que se reporte a contabilidad los proyectos ya terminados.

- Se adjunta registro de contabilización

9.5 HALLAZGO 6 CONTABILIDAD

HALLAZGO 6 NUEVO

CONTABILIDAD DEFENSA JURIDICA

Administrativo. El valor provisionado a diciembre de 2022 por procesos litigioso administrativos y laborales ascendió \$ 8.517.506.241, valor que según lo reportado en el F-15 por Controversias judiciales, **comparado con los registros contables por las cuentas 270103-Litigios Administrativos y**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

270105- Litigios laborales, presentó una incorrección de \$292.212.065, De igual manera, se presentaron incorrecciones en la valores reportados en los Pasivos por contingentes, por litigios administrativos y laborales por la suma de \$8.857.637.649.

AVANCE DE LA ACCION

En el acta nro 2 de agosto de 2023 del comité de sostenibilidad contable, se presenta ante los miembros del comité los hechos sucedidos por los cuales se presenta dicha inconsistencia, **esto debido a la debilidad en la conciliación de las fuentes de información (jurídica- contabilidad).** El contador ajusta las partidas contables, toda vez que por el monto se tiene la autorizada para registrarlo y no necesita autorización del Comité.

- Se adjunto registro contable.

Dentro de las acciones previstas para evitar estas situaciones, se solicitará como mecanismo de control con antelación la información a la secretaria Jurídica, para realizar una conciliación que refleje la verdadera situación de los procesos jurídicos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

9.6 HALLAZGO 7 RENTAS

HALLAZGO 7 RENTAS

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA
7	<p align="center">UNIDAD DE RENTAS Administrativo. Se reportaron recaudos por aplicar por la suma \$ 2.865.266.527,31 afectando la confiabilidad de la información presupuestal de ingresos, generando subestimación en dicha ejecución.</p>	<p>DEPURAR LA INFORMACION DE VIGENCIAS ANTERIORES AL AÑO 2022 Y LLEVARLO AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE</p> <p>GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS NO SUPEREN EL 0,5% DEL RECAUDO DE LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL</p> <p>LEVANTAR O AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE RECAUDOS DE IMPUESTOS</p> <p>PROCESO DE IMPLEMENTACION DE MODULOS EN EL APLICATIVO SISCAR PARA MEJORAR EL CONTROL Y LA GESTION DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO</p> <p>CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DEL WEB SERVICE; PARA EL RECAUDO QUE SE REALIZA CON TARJETAS DEBITO Y CREDITO CON DATAFONO</p>



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1

TRAZABILIDAD DEL HALLAZGO.

AUDITORIA 1.1,2021		AUDITORIA 1.1,2022		AUDITORIA 1.1,2023	
No. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	No. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	No. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
13	INGRESOS NO RECONOCIDOS EN LA INFORMACION PRESUPUESTAL POR \$2.635.083.781. SITUACION QUE GENERO SUBESTIMACION EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE DE 2020.	11	SECRETARIA INVOLUCRADA HACIENDA (PRESUPUESTO) HALLAZGO ONCE. ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO. INGRESOS NO RECONOCIDOS EN LA INFORMACION PRESUPUESTAL POR \$2.692.701.888. SITUACION QUE GENERO SUBESTIMACION EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE DE 2021.	7	UNIDAD DE RENTAS Administrativo. Se reportaron recaudos por aplicar por la suma \$ 2.865.286.527,31 afectando la confiabilidad de la información presupuestal de Ingresos, generando subestimación en dicha ejecución.

1. ACCION 1: DEPURAR LA INFORMACION DE VIGENCIAS ANTERIORES AL AÑO: 2022 Y LLEVARLO AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.

AVANCE DE LA ACCION

En la vigencia 2023 se llevó al comité de sostenibilidad las partidas conciliatorias de los periodos del año 2018, 2019 y 2020, luego de la explosión efectuada por el jefe de rentas, el comité aprobó la depuración de las vigencias 2018 y 2019; como resultado de la reunión se levantó el (acta no 2 del mes de agosto, donde en la página 14 y 15 se evidencia el tema tratado).

- Se adjunta registro y actas.

Así mismo en el mes de diciembre de 2023 se llevó al comité de sostenibilidad las partidas conciliatorias del año 2020, luego de la explosión efectuada por el jefe de rentas, el comité aprobó la depuración de las vigencias 2020; como resultado de la reunión se levantó el (acta nro. 3 del mes de diciembre, donde en la página 2-26 se evidencia el tema tratado) se adjunta registro y actas.

Como mecanismo de control se presentarán por parte de jefe de Rentas al comité de sostenibilidad contable las partidas conciliatorias mayores a un año, luego de hacer el análisis y gestión para determinar la identificación del concepto del ingreso (impuesto) y el tercero.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

2. ACCION 2 GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS NO SUPEREN EL 0,5% DEL RECAUDO DE LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

AVANCE DE LA ACCION

A la fecha de seguimiento 15 de enero de 2024, no se ha realizado cierre financiero correspondiente a la vigencia 2023, para poder determinar si se superó o no el porcentaje establecido en la acción, **dado lo anterior, esta acción se revisará en próximo seguimiento de la vigencia 2024.**

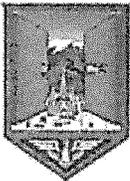
3. ACCION 3 LEVANTAR O AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE RECAUDOS DE IMPUESTOS.

AVANCE DE LA ACCION

A la fecha de seguimiento 15 de enero de 2024, no se ha documentado el procedimiento, **dado lo anterior, esta acción se revisará en próximo seguimiento de la vigencia 2024.**

4. ACCION 4 PROCESO DE IMPLEMENTACION DE MODULOS EN EL APLICATIVO SISCAR PARA MEJORAR EL CONTROL Y LA GESTION DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO

AVANCE DE LA ACCION



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

Se implemento el Módulo de Tesorería y Modulo de Rentas Menores, esta implementación ha permitido controlar la liquidación y el recaudo, minimizando el riesgo de partidas conciliatorias. esta acción se volverá a revisar en el próximo seguimiento de la vigencia 2024.

5. ACCION 5 CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DEL WEB SERVICE; PARA EL RECAUDO QUE SE REALIZA CON TARJETAS DEBITO Y CREDITO CON DATAFONO.

AVANCE DE LA ACCION

En el mes de junio de 2023 se cambiaron los DATAFONOS, permitiendo que el reporte del pago sea en tiempo real, evitando transacciones sin registrar en el sistema SISCAR.

9.6 HALLAZGO 8 HACIENDA

NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVISTA	DESCRIPCION HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA	CAUSA	CLASIFICACION		DESCRIPCION DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA	META	FUENTE DE VERIFICACION	LUGAR DE VERIFICACION	SECRETARIA O DEFENSORIA/ DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	AREA RESPONSABLE/ MACRO PROCESO /PROCESO	CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ACCION
				U	AC							
8	Administrativo con solicitud de proceso administrativo Sancionatorio. Fortalecimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrita 1.01 - 2021.	ADMINISTRATIVO - SANCIONATORIO	DEBILIDAD EN LA CULTURA DE PLANES DE MEJORAMIENTO	15	15	FORTALECER LA CULTURA DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO	Controlar el cumplimiento de las acciones indicadas en los planes de mejoramiento	INFORMES DE SEGUIMIENTO	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIO DE HACIENDA (JOHN ALEXANDER ALZAR QUICENO), JEFE DE OFICINA (LEANDRA MEZA GUBIERN)

AVANCE DE LA ACCION

Se ha fortalecido la cultura del cumplimiento de los planes de mejoramiento, prueba de ello son los informes y soportes enviados a la unidad de control interno.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

9.7 HALLAZGO 13 HACIENDA

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA
13	HACIENDA CONTRATO 2205090616 Administrativo con solicitud de proceso administrativo Sancionatorio. Deficiente calidad en la rendición de documentos de la contratación en el aplicativo SIA Observa.	SOCIALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 DEL 12 DE JULIO DE 2022 IMPLEMENTAR SEGUIMIENTOS INTERNOS DE CONTROL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESPACHO

AVANCE DE LA ACCION

1. ACCION 1 SOCIALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 DEL 12 DE JULIO DE 2022

El decreto ha sido socializado a todos los secretarios. Prueba de ello son los diferentes correos.

2. IMPLEMENTAR SEGUIMIENTOS INTERNOS DE CONTROL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESPACHO

Como mecanismo de control para los pagos a los contratistas es requisito tomar el pantallazo de la publicación en SECOP II y Sía Observa, y soportarlo en el GED (sistema de Gestión de Documentos) del contratista previamente creado para los pagos. Este es enviado a tesorería Posteriormente se tengan todas las firmas plasmadas en los documentos.



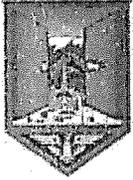
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

RESULTADOS DEL AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE RECIBO DEL INFORME DEFINITIVO		06 DE JUNIO DE 2023		CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES
NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD / ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCION HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA	DESCRIPCION DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA	METODOLOGIA DE LA CALIFICACION 1.CUMPLIMIENTO TOTAL (CALIFICACION (2), 2.CUMPLIMIENTO PARCIAL CALIFICACION (1), 3 NO CUMPLIDA CALIFICACION(0)	METODOLOGIA DE LA CALIFICACION 1.EFECTIVA (CALIFICACION (2), 2.PARCIALMENTE EFECTIVA CALIFICACION (1), 3 NO EFECTIVA CALIFICACION(0)
2	CONTABILIDAD Administrativo. Inoperancia del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Manizales relacionado con la depuración de la información contable.	ADMINISTRATIVO A	MOTIVAR LA REALIZACION DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y SU OPERACIÓN	2	1
3	CONTABILIDAD - UNIDAD DE RENTAS Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Diferencias por \$5.551.568.938, entre el saldo reportado por la cuenta Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos y el aplicativo SISCAR. La falta de mecanismo de control en los procesos proveedores de la información contable, generó sobreestimación en el activo.	ADMINISTRATIVO A	DIRECTRICES EMANADAS DE LA ALTA DIRECCIÓN SOLICITANDO ENTREGA DE INFORMACION CON FECHAS LIMITES A DIFERENTES PROVEEDORES DE LA INFORMACION CONTABLE	2	1
		DISCIPLINARIO	CONCILIAR DOS FUENTES DE INFORMACION (SISCAR Y CONTABILIDAD) A NIVEL DE TERCERO	2	1
4	CONTABILIDAD Y GRUPO DE BIENES Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Reconocimiento de bienes por \$ 6.290.661.720, sin soporte documental en las cuentas Terrenos y Edificaciones, requisito exigido por la norma contable para el reconocimiento de los hechos económicos, el no cumplimiento de la norma contable generó incertidumbre sobre la propiedad cierta de estos activos (HALLAZGO 8 PM 6-2021 AUDITORIA 1.1.2021)	ADMINISTRATIVO O- DISCIPLINARIO	DEPURAR LA INFORMACION Y LLEVARLO AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	2	1
			INGRESAR LA INFORMACION DEL DOCUMENTO SOPORTE QUE ACREDITA LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	2	1

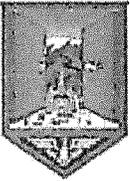
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD / ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA	ITEM ACCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA	METODOLOGIA DE LA CALIFICACION	
					1. CUMPLIMIENTO TOTAL (CALIFICACION (2), 2. CUMPLIMIENTO PARCIAL (CALIFICACION (1), 3 NO CUMPLIDA (CALIFICACION(0)	METODOLOGIA DE LA CALIFICACION (EFECTIVA (CALIFICACION (2), 2. PARCIALMENTE EFECTIVA (CALIFICACION (1), 3 NO EFECTIVA (CALIFICACION(0)
5	CONTABILIDAD Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se reportaron activos por la suma de \$ 6.550.325.232, en las cuentas Construcciones, suero y Bienes de Uso Público en construcción. La presentación de estos activos sin atender la dinámica contable generó sobreestimación en estas cuentas del activo.	ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIA	6	DIRECTRICES EMANADAS DE LA ALTA DIRECCION SOLICITANDO ENTREGA DE INFORMACION CON FECHAS LIMITE/A DIFERENTES PROVEEDORES DE LA INFORMACION CONTABLE	2	1
			7	REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES DE LAS CIFRAS ENCONTRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2022	2	1
6	CONTABILIDAD DEFENSA JURIDICA Administrativo. El valor provisionado a diciembre de 2022 por procesos litigios administrativos y laborales ascendió \$ 8.517.506.241, valor que según lo reportado en el F-15 por Controversias Judiciales, comparado con los registros contables por las cuentas 270103- Litigios Administrativos y 270105- Litigios laborales, presentó una incorrección de \$292.212.065. De igual manera, se presentaron incorrecciones en la valores reportados en los Pasivos por contingentes, por litigios administrativos y laborales por la suma de \$9.957.637.649.	ADMINISTRATIVO	8	REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES DE LAS CIFRAS ENCONTRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2022	2	1
			9	CONCILIAR LAS DOS FUENTES DE INFORMACION (JURIDICA Y CONTABILIDAD) A NIVEL DE TERCERO	2	1
7	UNIDAD DE RENTAS Administrativo. Se reportaron recaudos por aplicar por la suma \$ 2.865.266.827,31 afectando la confiabilidad de la información presupuestal de ingresos, generando subestimación en dicha ejecución.	ADMINISTRATIVO	10	DEPURAR LA INFORMACION DE VIGENCIAS ANTERIORES AL AÑO 2022 Y LLEVARLO AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	1	1
			11	GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS NO SUPEREN EL 0,5% DEL RECAUDO DE LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL	0	0
			12	LEVANTAR O AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE RECAUDOS DE IMPUESTOS	0	0
			13	PROCESO DE IMPLEMENTACION DE MODULOS EN EL APLICATIVO SISCAR PARA MEJORAR EL CONTROL Y LA GESTION DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO	2	1
8	Administrativo con solicitud de proceso administrativo Sancionatorio. Incumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento auditoría 1.01 - 2021.	ADMINISTRATIVO - SANCIONATORIO	15	FORTALECER LA CULTURA DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO	2	1
13	HACIENDA CONTRATO 2205090616 Administrativo con solicitud de proceso administrativo Sancionatorio. Deficiente calidad en la rendición de documentos de la contratación en el aplicativo SIA. Observa.	ADMINISTRATIVO - SANCIONATORIO	16	SOCIALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 DEL 12 DE JULIO DE 2022	2	1
			17	IMPLEMENTAR SEGUIMIENTOS INTERNOS DE CONTROL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESPACHO	2	1
17 ACCIONES REALES 16					29	15
					91%	47%
					20%	80%
					18%	38%
					56%	
					32	32
					100%	



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

14.RESULTADO DE LA MATRIZ DE CALIFICACION DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION)

210117001 - Manizales
 GENERAL
 01-01-2023 al 31-12-2023
 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
 CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
 ENVÍO NÚMERO 4462209
 FECHA RECEPCIÓN 2024-02-23 12:11:59

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,91
1.1.1 1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	ALCALDIA: Si se definió en el manual de políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de diciembre 6 de 2018, Por el cual se adopta el Manual de Políticas Contables para el Municipio de Manizales, acorde con el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de a Nación.	1,00	
1.1.2 1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, mediante el aplicativo ISOLUCION se publican, pero no se mostro evidencia documentada de la socialización de las políticas contables durante el 2.023. sin embargo dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.1.3 1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA Las politicas contables si se aplican; son de obligatorio cumplimiento e involucra a todos los actores responsables del proceso contable, como evidencia de su aplicacion esta el registro de (La depreciación en la propiedad planta y equipo, consolidación de estados financieros, registros contables, Partidas Conciliatorias entre otras)		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, La políticas contables si corresponden a la naturaleza y actividad de la Entidad, Puesto que la Alcaldía de Manizales es una Entidad del Estado y le aplica la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	ALCALDIA, si las políticas contables propenden por la Representación fiel, siendo esta una de las características fundamentales de la información financiera en la Alcaldía de Manizales.		

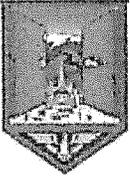
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	ALCALDIA, si se establecen diferentes planes, procedimientos o guías, como se evidencia en los planes de mejoramiento como respuesta a los hallazgos encontrados en las diferentes auditorías externas e internas.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	ALCALDIA, Si se socializan estos instrumentos o herramientas de seguimiento con los responsables de cada proceso, en cada una de las etapas del desarrollo de la auditoría, haciendo énfasis en el resultado final, donde se plasman los resultados de las auditorías y la necesidad del establecimiento de planes de mejora que mitiguen las debilidades encontradas.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	ALCALDIA, Si se realiza el respectivo seguimiento y monitoreo al cumplimiento y efectividad de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento por cada uno de los involucrados (secretarías) y por la unidad de control interno		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	ALCALDIA, Si se cuenta con instrumentos como Manual de Políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de diciembre 06 de 2.018, igualmente posee los siguientes aplicativos (Sistema de contratos, Sistema de tesorería, Siscar y unidad de rentas, Sistema de presupuesto, Control de anticipos de actas de interventoría, Sistemas bienes muebles e inmuebles). Tendientes a facilitar el flujo de información.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, Si, toda vez que dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	ALCALDIA, si se tienen identificados los documentos idóneos para cada proceso, como lo son: Ordenes de pago, recibos de caja, comprobante contable, bases de datos del COBI, reporte parametrizados de los diferentes aplicativos como (sistema de contratos, sistema de tesorería, siscar y unidad de rentas, sistema de presupuesto, control de anticipos de actas de interventoría, sistemas bienes muebles e inmuebles)		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	ALCALDIA, si existen procedimientos documentados que se encuentran publicados en el aplicativo ISOLUCION, que facilitan la aplicación de las políticas.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, Si, en las políticas contables se tiene definido el lineamiento de los bienes. Se posee además una base de datos BD BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, se tienen documentados los procedimientos respectivos.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, Si, toda vez que dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	ALCALDIA, Si, se verifica la individualización de los bienes mediante el aplicativo COBI. También se pueden evidenciar en LAS DEPRECIACIONES AMORTIZACIÓN, BALANCES entre otros.		

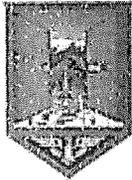


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	ALCALDIA, se cuenta con un manual de procedimiento de las conciliaciones, prueba de ello son las conciliación bancarias efectuadas mensualmente.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, Si, toda vez que dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	ALCALDIA, en las diferentes auditorías lideradas por la Unidad de Control Interno, se han verificado las directrices y procedimientos para la identificación de las partidas conciliatorias.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	ALCALDIA, se encuentran claramente identificados las guías o lineamientos, mediante el Manual de Funciones y competencias, con que se encuentra estructurado para cada cargo. EL APLICATIVO CONTABLE Y PRESUPUESTAL TIENE SEGREGACION DE FUNCIONES POR USUARIO.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, se socializan las guías o lineamientos al momento de la contratación y en la página WEB, mediante el decreto respectivo.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	ALCALDIA, si se verifica mediante el proceso de evaluación de los funcionarios.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	ALCALDIA, se cuenta con diferentes mecanismos de información relacionadas con la presentación oportuna de la información financiera (Resoluciones, decretos, circulares, instructivos, cronogramas internos) La Administración se ajusta a los lineamientos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y demás normas complementarias, procesos o guías tanto internas como externas.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, Si, toda vez que dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	ALCALDIA, si se cumple con la directriz para el reporte de la información a los Entes de Control. La Administración se ajusta a los lineamientos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y demás normas complementarias, procesos o guías tanto internas como externas.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	ALCALDIA, si, existe un procedimiento en cada una de las áreas responsables de la información que se produce para el proceso contable, con el fin de efectuar la integridad de la información financiera de la Entidad. EL SISTEMA CONTABLE TIENE FUNCIONES PARA LLEVAR A CABO EL CIERRE CONTABLE.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, los funcionarios encargados del proceso de cierre son conocedores del proceso de cierre contable.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	ALCALDIA, Si se cumple con el procedimiento de cierre contable.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	ALCALDIA, si se tienen guías o lineamientos relacionados con el inventario de bienes muebles e inmuebles (procedimientos y bases de datos), que se encuentran claramente identificados en las políticas contables (Adoptadas mediante el Decreto 755 de diciembre 06 de 2.018). Se realizan periódicamente inventarios y cruces de información, por parte de la unidad de bienes inmuebles y bienes muebles. Igualmente mediante auditorías de control interno se llevan a cabo cruces de información las cuales son reportadas a los dueños de los procesos para que tomen las acciones correctivas y/o preventivas si hay lugar a ello.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, Si, toda vez que dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	ALCALDIA, Se cumple con las directrices, guías o procedimientos relacionadas con los inventarios de bienes muebles e inmuebles, identificándose debilidades, sobre los cuales se están adelantando las oportunidades de mejora.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	ALCALDIA, si, se tienen establecidas directrices y procedimientos referentes a la depuración de las cuentas (Instructivos, procedimientos, bases de datos, aplicativos, sistemas de información, Comités de sostenibilidad contable, entre otros), encontrándose debidamente documentado mediante las políticas contables adoptadas por el Municipio de Manizales, mediante Decreto 0755 del 6 de diciembre de 2018. Durante la vigencia 2023 se llevó a cabo 3 reuniones del comité de sostenibilidad contable en las siguientes fechas ACTA 1 DE MAYO 2023, ACTA 2 DE AGOSTO 2023, Y ACTA 3 DE DICIEMBRE 2023, del resultado de las reuniones se tomaron decisiones referentes al ajuste de la información contable, de acuerdo a la exposición de los hechos que sucedieron en la contabilidad de años anteriores a la vigencia 2023. Se evidencia mejora en la operatividad del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Manizales relacionado con la depuración de la información contable.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	ALCALDIA, Si, toda vez que dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	ALCALDIA, si, mediante los diferentes mecanismos de control (cruces de bases de datos, etc) y en las diferentes auditorías lideradas por la Unidad de Control Interno.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	ALCALDIA, se están analizando, depurando y realizando seguimiento en forma periódica (mediante diferentes mecanismos de control. Comité de sostenibilidad contable, entre otros). Durante la vigencia 2023 se llevó a cabo 3 reuniones del comité de sostenibilidad contable en las siguientes fechas ACTA 1 DE MAYO 2023, ACTA 2 DE AGOSTO 2023, Y ACTA 3 DE DICIEMBRE 2023, Del resultado de las reuniones se tomaron decisiones referentes al ajuste de la información contable, de acuerdo a la exposición de los hechos que sucedieron en la contabilidad de años anteriores a la vigencia 2023. Se evidencia mejora en la operatividad del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Manizales relacionado con la depuración de la información contable.		



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	ALCALDIA, se evidencia la forma como circula la información hacia el área contable (procedimientos documentados, los cuales se encuentran publicados en el aplicativo ISOLUCION). SE DEBE AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTE VIGENCIA.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, si se tienen identificados los proveedores de información dentro del proceso contable, existen varios mecanismos de comunicación e información, liderados por la Secretaría de Hacienda.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, si se tienen identificados los receptores de la información dentro del proceso contable, existen varios mecanismos de comunicación e información, liderados por la Secretaría de Hacienda.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	ALCALDIA, si se encuentran individualizados en la contabilidad por el área contable y por las áreas involucradas en los procesos contables (Manual de políticas contables adoptado mediante la Resolución 753 de 2.018).	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	ALCALDIA, si los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización en la contabilidad, se registran los hechos económicos por terceros.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	ALCALDIA, Si es factible a partir de la individualización, acorde con la oportunidad del registro.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, Se aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, para la identificación de los hechos económicos.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	ALCALDIA, si se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento. El Municipio de Manizales registra los hechos económicos conforme a las políticas contables y de acuerdo a los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de cuentas, de acuerdo al Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	ALCALDIA, si se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas, acorde con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la Entidad, al igual se pudo evidenciar en el sistema contable AS400.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si, se consideran los criterios definidos en el marco normativo. (Resolución 533 de .2.015), se pudo evidenciar en los registros contables en el AS400, en algunos rubros contables como: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, entre otros.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (unidad)	CALIFICACION TOTAL (unidad)
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	ALCALDIA, si. Los hechos económicos se registran cronológicamente, igualmente se pudo evidenciar en los registros del sistema AS400.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	ALCALDIA, si. Se verifica el registro cronológico de los hechos económicos, mediante el sistema contable AS400.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos, adicionalmente el aplicativo AS400 los enumera automáticamente.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	ALCALDIA, si, los hechos económicos están respaldados por documentos idóneos, según se pudo evidenciar en algunos documentos como (Contratos, convenios, facturas, escrituras entre otros).	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	ALCALDIA, si, los hechos económicos están respaldados por documentos idóneos, según se pudo evidenciar en algunos documentos como (Contratos, convenios, facturas, escrituras entre otros).		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	ALCALDIA, Si, se conservan y custodian los documentos soporte.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si los registros contables se encuentran respaldados en comprobantes de contabilidad, registrados en el sistema AS400.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	ALCALDIA, si los registros contables se encuentran respaldados en comprobantes de contabilidad, registrados en el sistema AS400.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	ALCALDIA, si. Los comprobantes son numerados consecutivamente. EL SISTEMA ENUMERA DIRECTAMENTE LOS COMPROBANTES		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad, según se pudo evidenciar en el sistema AS400. EL LIBRO DE CONTABILIDAD EN EL SISTEMA SE ALIMENTA CON LOS COMPROBANTES.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si coinciden los libros de contabilidad y los comprobantes de contabilidad, según se pudo verificar en el sistema AS400.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	ALCALDIA, si, el contador del Municipio de Manizales es el encargado de mantener cuadrados los libros vs comprobantes contables y en caso de requerirse se hacen las conciliaciones y ajustes necesarios.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	ALCALDIA, el aplicativo contable cumple con esta función de verificación, los registros contables se pueden consultar por comprobante por registro de terceros en el (Sistema AS400).	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	ALCALDIA, si se aplica de manera permanente (Sistema contable AS400). El aplicativo contable lo verifica.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	ALCALDIA, si se encuentran actualizados (Sistema contable AS400)		

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

Página 60 de 69



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, Si la medición inicial se hace de acuerdo con el marco normativo de la Entidad (Resolución 533 de 2.015.) (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018).	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, Si, toda vez que dichas herramientas son de la operación diaria del personal involucrado.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, se aplican los criterios normativos para la medición de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos. (Resolución 533 de 2.015.) (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018)		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	ALCALDIA, si se calculan de manera adecuada, de acuerdo con el marco normativo (Resolución 533 de 2.015.) (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018).	0,81	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	ALCALDIA, Si los calculos de depreciación se realizan de acuerdo a las Políticas Contables, se aplica el método de Línea Recta.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, la vida útil de la propiedad planta y equipo es objeto de revisión periódica (establecida en las Políticas Contables (Decreto 755 de 2.018) durante la vigencia 2023 no se mostro evidencia documentada del resultado de la revision de la propiedad planta y equipo efectuada por personal idoneo.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, la vida útil de la propiedad planta y equipo es objeto de revisión periódica (establecida en las Políticas Contables (Decreto 755 de 2.018) durante la vigencia 2023 no se mostro evidencia documentada del resultado de la revision de la propiedad planta y equipo efectuada por personal idoneo.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ALCALDIA, si se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables.	0,94	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si, se encuentran plenamente establecidos de acuerdo con el marco normativo, como se evidencia en el (Manual de Políticas Contables).		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	ALCALDIA, si, se encuentran plenamente identificados de acuerdo con el Manual de Políticas Contables.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si, se verifica que la medición posterior se encuentre con base en los criterios establecidos en el marco normativo.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, se realiza parcialmente, encontrandose partidas conciliatorias pendientes por depurar de los años 2021,2022 y 2023.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA Si se soportan las mediciones fundamentadas en juicios de expertos ajenos al proceso contable, como se puede evidenciar en las actualizaciones catastrales.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	ALCALDIA, si, los Estados Financieros se elaboran y presentan oportunamente, según lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación, acorde con lo estipulado en el Manual de Políticas contables, Dto 0755 de 2.018.	0,86	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ALCALDIA, si, estos son publicados periódicamente en la página web de la Alcaldía, en el link denominado Transparencia y Acceso a la Información, según lo estipulado en la política contable.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, No se evidencio la publicación de los estados financieros en la pagina WEB de la Alcaldía de manizales correspondiente al primer trimestre de 2,023		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, en la Entidad la toma de decisiones se toma de acuerdo con el presupuesto.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	ALCALDIA, son elaborados y publicados en el CHIP (consolidador de Hacienda e información pública).		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si la información si coincide con la información registrada en libros de contabilidad (Sistema AS400) El aplicativo contable lo verifica.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ALCALDIA, si, se realizan revisiones periodicas por parte del Contador de la Entidad y del personal involucrado en el proceso contable.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, Posterior al Balance se calculan los indicadores de liquidez, endeudamiento y evaluación de gestión.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, Los indicadores si se ajustan a las necesidades de la Entidad.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	ALCALDIA, Si se verifica la fiabilidad de la información para el cálculo de los indicadores. Se calculan con base en los Estados Financieros.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	ALCALDIA, si se presentan los Estados de Situación Financiera y sus respectivas notas que dan explicación de los hechos relevantes, de acuerdo con la política contable (Decreto 0755 de 2.018).	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	ALCALDIA, Si, las notas a los Estados Financieros se elaboran de acuerdo con las políticas contables (Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	ALCALDIA, Si, el contenido de las notas a los Estados Financieros revelan en forma suficiente la información. Se elaboran de acuerdo con las políticas contables (Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

Página 62 de 69



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	ALCALDIA, Si, en las notas a los Estados Financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro. Se elaboran de acuerdo con las políticas contables (Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	ALCALDIA, Si, las notas a los Estados Financieros explican la aplicación de metodologías a juicios. Se elaboran de acuerdo con las políticas contables (Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	ALCALDIA, se elaboran de acuerdo con las políticas contables (Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes, siendo consistente.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	ALCALDIA, Si los estados financieros son presentados en la rendición de cuentas.	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	ALCALDIA, si el contador es el responsable de la verificación en cuanto a la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	ALCALDIA, Si, las notas a los Estados Financieros explican la aplicación de metodologías a juicios. Se elaboran de acuerdo con las políticas contables (Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	ALCALDIA, si existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, de acuerdo con la normatividad vigente.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	ALCALDIA, si, por intermedio de las notas a los Estados Financieros.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	ALCALDIA, se tienen identificados, sin embargo no se mostro evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	ALCALDIA, se tienen identificados, sin embargo no se mostro evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	ALCALDIA, se tienen identificados, sin embargo no se mostro evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	ALCALDIA, se tienen identificados, sin embargo no se mostro evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, se tienen identificados, sin embargo no se mostro evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable.		

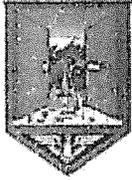
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	ALCALDIA, si, los funcionarios poseen las habilidades y competencias para participar del proceso contable. Se tienen dos cargos técnicos, con perfil y conocimientos en contabilidad y dos profesionales (contadores).	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, si, los funcionarios poseen las habilidades y competencias para participar del proceso contable. Se tienen dos cargos técnicos, con perfil y conocimientos en contabilidad y dos profesionales (contadores).		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, Si, el plan de capacitación considera el desarrollo de competencias y actualización del personal.	0,86	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	ALCALDIA, Si se verifica la ejecución del plan de capacitación mediante las respectivas auditorías.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, Si se verifica la ejecución del plan de capacitación mediante las respectivas auditorías. No se mostro evidencia documentada de la capacitación en la vigencia 2,023, a funcionarios del area contable.		

Se envió el informe a la contaduría General de la Nación el día 23 de febrero de 2023.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías reevaluadas, validadas o en estado de ambición en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 23 de febrero de 2024, hora 12:25:04 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Unidad Reportante	Manizales
Estado	ACTIVO
Id	103021032
Representante Legal Actual	OSCAR EDUARDO ROJAS GIRALDO
Código CGN	210117001
Departamento	ESTADO DE CALDAS
Ciudad	MANIZALES
Código	001

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Reportada	Estado (C)	Presentación en la CGN (C)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	23-Feb-24 12:11:59	Aceptada	OPORLUID

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor consúltelos con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 001 4926402 opción 2
(2) La entidad no es exte... si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Ombuds)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2023
IN-CI-004-2024-V1****7. FORTALEZAS**

1. Se evidencian Aplicativos tecnológicos con gran potencial para el procesamiento de información en tiempo real. Se evidencia personal competente para desarrollar los procesos contables.

ALCALDIA
DE MANIZALES**8. AVANCES Y MEJORAS**

1. *ALCALDIA: Se evidencia avance en las depuraciones de las partidas conciliatorias, de acuerdo con los hallazgos recurrentes realizados por la Contraloría General del Municipio de Manizales.*

9. DEBILIDADES

1. El grupo de contabilidad tiene dos cargos técnicos, con perfil y conocimientos en contabilidad y dos profesionales (contadores). Se evidencia en la estructura Orgánica de la Secretaría de Hacienda que el Grupo de Contabilidad presenta debilidades, por ser personal insuficiente para abarcar todas las áreas del proceso contable del Municipio de Manizales, donde en la vigencia 2023 uno de los registros contable es el procesamiento de contratos; donde aproximadamente se suscribieron



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IN-CI-004-2024-V1

1.200 contratos en dicha vigencia. así mismo se evidencian aproximadamente 8 millones de registros en toda la vigencia evidenciándose un alto volumen de operaciones, igualmente la alcaldía conto con un presupuesto para la vigencia 2023 de \$958,640,385,579 aproximadamente. Presupuesto de gastos que se ejecuta y se registra en la contabilidad a través de diferentes erogaciones.

10. RECOMENDACIONES

1. Realizar controles, monitoreos y mediciones permanentes a las plataformas tecnológicas donde se concentra la información contable, que permitan dar solidez y confiabilidad a los informes que sirven de base para la emisión de los Estados financieros de la Entidad.
2. Continuar con el proceso de depuración de las partidas conciliatorias para mejorar la información contable
3. Mediante el Comité de Sostenibilidad Contable, tomar las decisiones requeridas para el saneamiento permanente de la información contable.
4. Sistematizar algunos procesos manuales, como lo es el proceso de depreciación, lo que da agilidad y seguridad en la información.
5. Continuar con la elaboración de los manuales de procedimientos y complementar los ya existentes, que sirven de base para la mejora de los procesos y que la información financiera sea fiable para la toma de decisiones

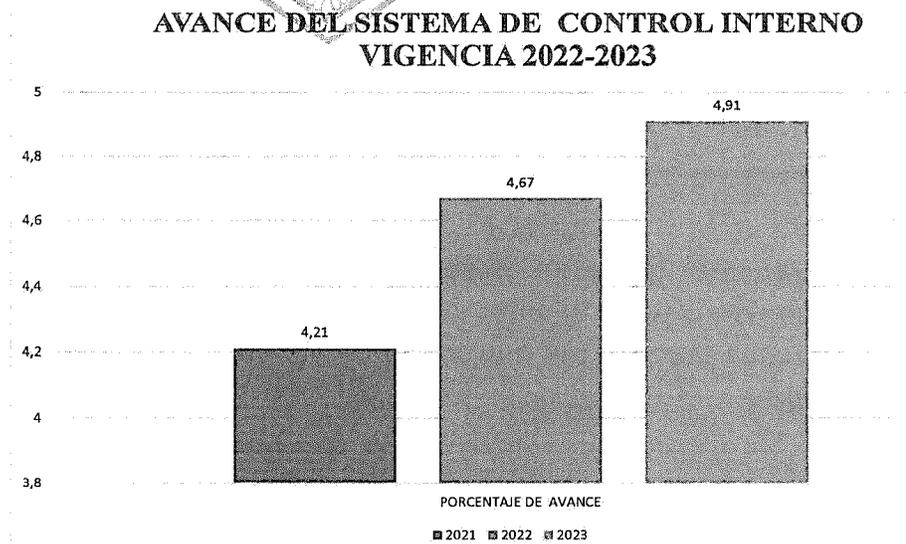


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

6. Retomar el plan anual de capacitaciones que apunte a las necesidades del personal. y verificar que dicho plan apunte al mejoramiento de competencias y habilidades.
7. Documentar los riesgos de índole contable. documentar la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la Entidad su materialización.
8. Realizar en forma periódica por intermedio de peritos evaluadores, la revisión de la vida útil de la propiedad planta y equipo
9. Divulgar cada trimestre los estados financieros.
10. Realizar la toma de decisiones con base en los Estados Financieros.

II. AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2022-2023



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co DE MANIZALES

Página 67 de 69



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo. Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 IN-CI-004-2024-V1

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

